

QUILMES, 4 de septiembre de 2012

VISTO el expediente N° 827-0306/11, mediante el cual se tramita la aprobación de los Programas Libres de la Licenciatura en Comunicación Social, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los programas para alumnos libres de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que el Director de Licenciatura en Comunicación Social, Mg. Daniel Badenes han elevado los programas que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8° del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S.) N° 004/08.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de los cursos cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79° inc. k.).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**



ARTICULO 1º.- Aprobar los programas para exámenes libres, pertenecientes a Licenciatura en Comunicación Social, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 190/12



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Programas aprobados para exámenes libres



LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

- Análisis del Discurso
- Taller de Producción en formatos Multimedia

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 190/12

